





Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

Sesión Ordinaria

3. Presentación y aprobación de las siguientes actas:
  - Acta No. 014 del 14 de agosto de 2018.
  - Acta No. 015 del 30 de agosto de 2018.
4. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Universitario Abierto (SUA). (VIMEP)
5. Presentación y aval del nuevo programa de Maestría en Educación adscrito a la ECEDU, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECEDU)
6. Presentación y aval del nuevo programa de Negocios Internacionales adscrito a la ECACEN, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECACEN)
7. Presentación y aprobación de la Innovación Curricular del Programa de Administración de Empresas. (ECACEN)
8. Presentación y aprobación de la articulación académica para la oferta del programa en doble título de Contaduría Pública y Administración de Empresas. (ECACEN)
9. Presentación para análisis y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdos de homologación:
  - 9.1 Del programa de Tecnología en Gestión Industrial del Instituto Superior de Educación Regional (ISER) al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.
  - 9.2 Del programa de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Regional (ISER) al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.
  - 9.3 Del programa de Tecnología en Gestión del Ciclo de Vida del Producto del SENA al programa de Diseño Industrial de la UNAD.
  - 9.4 Del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA al programa de Diseño Industrial de la UNAD.
  - 9.5 Del programa de Tecnología en Diseño de Productos Industriales del SENA al programa de Diseño Industrial de la UNAD.
10. Presentación para análisis y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes:
  - 10.1 Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por competencias en Contabilidad y Finanzas, Técnico Laboral por competencias en Secretariado y Técnico Laboral por competencias en Mercadeo y Ventas del Instituto CENIS de Colombia, al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544) - UNAD.
11. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

**Anexos:**

1. Agenda.
2. Proyecto de Acta No. 014 del 14 de agosto de 2018 y proyecto de Acta No. 015 del 30 de agosto de 2018.
3. Proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Universitario Abierto (SUA).
4. Documento maestro del programa de Maestría en Educación adscrito a la ECEDU, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior.
5. Presentación del programa de Maestría en Educación adscrito a la ECEDU, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior.
6. Certificación de la Secretaría Técnica del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.
7. Documento maestro del programa de Negocios Internacionales adscrito a la ECACEN, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior.
8. Presentación del programa de Negocios Internacionales adscrito a la ECACEN, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior.
9. Certificación de la Secretaría Técnica del Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios.
10. Presentación del programa de Administración de Empresas.
11. Documento maestro del programa de Administración de Empresas.
12. Certificación de la Secretaría Técnica del Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios.
13. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el plan de transición, a través de un plan de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas aprobado bajo la Resolución No. 12929 de octubre 10 de 2012 y la nueva propuesta de innovación curricular desarrollada para el programa.
14. Proyectos de acuerdo de homologación.
15. Proyecto de acuerdo de reconocimiento de saberes.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 08 de octubre de 2018.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><b><u>Verificación del quórum:</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/">http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/</a></i></p> <p>La Secretaria General informa que, el Rector se incorporará en unos minutos a la sesión, por lo cual, y teniendo en cuenta la normativa del Consejo, la presidencia debe ser asumida por la Vicerrectora Académica y de Investigación.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación asume la presidencia de la sesión.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

	<p>La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y decidir.</p>					
<p><b>2.</b></p>	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:21 y termina en el minuto 00:03:32 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/">http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/</a></i></p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día.</p> <p>La Secretaria General informa que, en este punto de la sesión se incorpora el Rector a la sesión y asume la presidencia.</p> <p>El Presidente de la Sesión somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado.</p>				
<p><b>3.</b></p>	<p><b><u>Presentación y aprobación de las siguientes actas: Acta No. 014 del 14 de agosto de 2018 y Acta No. 015 del 30 de agosto de 2018.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:33 y termina en el minuto 00:04:37 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/">http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/</a></i></p> <p><b>Acta No. 014 del 14 de agosto de 2018</b></p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p><b>Acta No. 015 del 30 de agosto de 2018</b></p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	<p>Aprobado.</p>				
<p><b>4.</b></p>	<p><b><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Universitario Abierto (SUA). (VIMEP)</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:38 y termina en el minuto 02:37:03 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/">http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/</a></i></p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, atendiendo la dinámica prevista para el punto, la intención es presentar para aval el proyecto de acuerdo por medio del cual se busca reglamentar el Sistema Universitario Abierto SUA, en atención a que, el mismo deberá surtir su etapa ante el Consejo Superior Universitario para la aprobación final. Acto seguido, informa que, fueron recibidas observaciones frente al proyecto de acuerdo, por tanto, considera pertinente que de manera inicial sean abordadas las mismas.</p>					
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>12 de septiembre de 2018</p> <p>12 de septiembre de 2018</p> <p>08 de octubre de 2018</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>No.</p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p> <p></p> <p></p> <p></p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

Sesión Ordinaria

El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros por la existencia de observaciones frente a los considerandos del proyecto de acuerdo, ante lo cual los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración los considerandos del proyecto de acuerdo, los cuales son aprobados por unanimidad.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, frente al Capítulo Primero, los artículos que tuvieron observaciones son los siguientes:

Sobre el artículo 2 del Capítulo Primero, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere reemplazar “procesos de aprendizaje masivos” por “procesos de formación entornos de aprendizaje masivos”.

El Presidente de la Sesión explica que, la condición de formación implica curricularmente elementos no referenciados que tienen un alto grado de automatización en cuanto al desarrollo de procesos de retroalimentación y de evaluación del estudiante; acto seguido, considera pertinente que en este escenario se hable de “capacitación y cualificación”, en razón a que, la formación tiene un escenario alto en torno a la taxonomía de procesos educativos.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación manifiesta estar de acuerdo con la postura del Rector, así mismo, explica que, habla de “procesos de formación en entornos de aprendizaje masivos”, en razón a que, “masivo” es el medio a través del cual se generan las oportunidades de aprendizaje; acto seguido, sugiere como redacción: “procesos de aprendizaje en entornos masivos.”

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades sugiere redacción: “Procesos masivos de aprendizaje”.

El Presidente de la Sesión explica que, el aprendizaje en el modelo de la Universidad tiene una característica de “autoformación”, por tanto, se debe diferenciar el entorno masivo; en virtud de lo anterior, sugiere redacción “procesos educativos en entornos masivos.”

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, frente al literal b del mismo artículo, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación elevó una observación relacionada con el concepto de aprendizaje en línea, en el cual es importante flexibilizar la opción del estudiante a fin de que le sea posible usar no sólo el computador y el internet, sino también la opción de acceder a “campus off y dispositivos móviles”.

Frente a la observación de la Decana, el Vicerrector de Medios y Mediaciones pedagógicas considera viable adherir los “dispositivos móviles” más no “campus off”, teniendo en cuenta que para el caso en particular no aplica; en virtud de lo anterior, sugiere redacción “el usuario debe contar con un equipo de cómputo y/o dispositivo móvil y tener acceso a internet”.

El Presidente de la Sesión explica que, en este escenario no es posible conceder una oportunidad que no esté conectada a internet.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria considera que, exigir equipos de cómputo y acceso a internet a los estudiantes que quieran acceder a los cursos, se constituye en una condición excluyente, teniendo en cuenta que, se estaría en contra de los principios fundamentales de la educación para todos.

El Presidente de la Sesión explica que, la Universidad es incluye, no obstante lo anterior, existen sistemas dentro de la misma con características vinculadas a ofertas totalmente virtuales, como es el caso particular del sistema de Universidad Abierta, en donde hay una parametrización con el uso intensivo de tecnología y no por eso se debe leer como excluyente.

*Handwritten signature*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018**

**Sesión Ordinaria**

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria explica que, teniendo en cuenta que la Universidad ha realizado esfuerzos interesantes en cuanto al "campus off", considera viable que los cursos puedan desarrollarse a través de esta modalidad, en razón a que, no necesariamente se debe tener una conexión 100% a internet para el desarrollo de los cursos, sino en algunos momentos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, el Sistema Universitario Abierto tiene un predominio fuerte del concepto "auto-dirigido", en razón a que, es un sistema totalmente automatizado, en donde al estudiante se le dirige completamente a través de un sistema instruccional completamente en línea, y está enfocado a ese tipo de población, lo que se traduce en que la conexión a internet es un requisito sin el cual no es posible desarrollar los cursos.

El Presidente de la Sesión explica que, lo referenciado por el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas es la diferencia clave con el Sistema de Educación Continua y es la razón de la existencia de los dos sistemas.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales afirma entender la observación realizada por el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria en razón a que, cuando se establece una reglamentación, la misma se convierte casi en un requisito, por tanto, considera que es una cuestión de redacción, teniendo en cuenta que, se está en el capítulo de definiciones.

El Presidente de la Sesión explica que, es importante entender el Sistema Universitario Abierto, toda vez que este se va a poner en funcionamiento bajo una perspectiva diferente a lo que hasta hoy se ha ofertado.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta que, la reglamentación emitida a partir de los lineamientos propuestos y avalados en la Junta Misional pasó por la técnica jurídica de la Secretaría General.

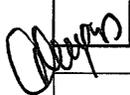
El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, frente al literal c del mismo artículo, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación recomienda reemplazar "aprendizaje abierto y auto dirigido" por "aprendizaje abierto y autónomo".

Frente a la observación de la Decana, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta no estar de acuerdo, en razón a que, es un sistema diferente, dirigido a población diferente con características diferentes a lo que la Universidad ya ofrece y, por tanto, es pertinente conservar la denominación de "procesos de aprendizaje abiertos y auto dirigidos".

La Vicerrectora Académica y de Investigación considera que, la autonomía del estudiante se expresa en todos los procesos y, en este sistema, la auto dirección se traduce en que el estudiante maneja su ritmo de estudio y, por tanto, debe estar plasmada como se propuso.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aduce que, frente al literal d, del mismo artículo, tiene dos sugerencias: 1. Para universalizar la certificación sugiere eliminar lo que corresponde a "determinar el nivel de competencia". 2. Para ampliar el rango de usuarios sugiere eliminar lo que se refiere a "desempeñarse laboralmente en el mercado laboral colombiano". Acto seguido, y teniendo en cuenta las observaciones, sugiere la siguiente redacción: "Certificar una competencia se entenderá como proceso a través del cual el organismo certificador da constancia de los conocimientos, resultados, experiencias que facultan al usuario para el desempeño eficaz, particularmente en los temas de interés del curso ofertado."

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta estar de acuerdo con eliminar lo que corresponde a "desempeñarse laboralmente en el mercado laboral colombiano" a efectos de no sesgar a población internacional. Acto seguido y, en lo referente a eliminar la frase "determinar el nivel de competencia", no considera que se esté



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

**Sesión Ordinaria**

delimitando, teniendo en cuenta que, el organismo certificador es al final quien identifica las evidencias de desempeño.

El Presidente de la Sesión manifiesta estar de acuerdo con la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en razón a que, una competencia se tiene o no se tiene y, por tanto, sugiere acoger la redacción propuesta por la Decana.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación realizó una observación frente a la certificación de titulación SUA, en cuanto a que, no es explícito el título o el tipo de título que se otorga. Acto seguido, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas da lectura a la definición de "Certificación de titulación SUA" y explica que, el tipo y la forma de certificación que será manejado en el "SUA".

El Presidente de la Sesión explica que, no es un certificado de titulación; acto seguido, propone redacción al artículo: "Certificado Integral SUA: Se entiende como el proceso a través del cual la UNAD entrega de manera conjunta las certificaciones de asistencia, aprobación, creditización y de competencias, en una cadena de cursos preestablecida. Con dicha certificación la unidad académica de la UNAD que corresponda, la considerará para ser convalidada en pos de un título dentro del sistema de educación superior."

El Vicerrector de Relaciones Internacionales educa que, teniendo en cuenta la certificación de asistencia y la de aprobación, entiende que debe existir alguna diferencia entre las dos certificaciones referenciadas, a fin de que exista la motivación del estudiante a pagar.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, con la certificación de creditización se presenta ya un beneficio en particular y hace referencia a la posibilidad de que ese curso tenga convalidación con un curso de la Universidad.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales pregunta por los beneficios que tiene un estudiante al aprobar un curso.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, el beneficio sería la aprobación de "MUGS".

El Presidente de la Sesión aduce que, el beneficio es que tienes un conocimiento nuevo.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales explica que, su pregunta es pensando el momento en que el estudiante ingrese a la plataforma y evidencie que existen diferentes niveles de certificación, y que, si se opta por la certificación de aprobación tiene un costo, pero no genera beneficio.

El Presidente de la Sesión explica que, considera válida la apreciación del Vicerrector, en cuanto a que, no es pertinente indicar que no existe beneficio y, por el contrario, se debería indicar "por parte de la UNAD el participante podrá obtener su certificado de aprobación de curso que para tal efecto defina el Consejo Superior."

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, frente al literal e, del mismo artículo, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación realizó una observación, que literalmente es lo siguiente: "Propongo a manera de sugerencia hacer más explícito, a qué se hace referencia con conocimiento en este contexto, toda vez que el conocimiento se construye, explicitar si hace referencia a conceptos, definiciones o fundamentación teórica o saberes teóricos en la tipología de Hegel, sobre saber teórico, práctico y cognitivo, es importante también explicitar si al dar alcance a todo tipo de poblaciones también se contempla el reconocimiento de saberes."

El Presidente de la Sesión explica que, en la forma como está definida la certificación integral, queda también el tema de la convalidación, y, por tanto, considera que, el literal objeto de estudio debe suprimirse, teniendo en cuenta que,



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	V. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

no tendría sentido porque la certificación puede ser utilizada tanto para un título como para un curso, por tanto, ahí estaría subsumida la de validación de saberes.

La Representante de los Estudiantes pregunta por los pasos que debe seguir un estudiante si quiere obtener, además del certificado de aprobación del curso, una creditización o certificado de competencias.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, la realización de capacitación en línea masiva ofrece en un primer momento la posibilidad de obtener el certificado de asistencia; en un segundo momento podrá obtener el certificado de aprobación, de creditización y de competencias, siempre y cuando cumpla con las condiciones y costos establecidos para cada caso por el Consejo Superior Universitario.

La Representante de los Estudiantes agradece, y pregunta por la existencia de parámetros que le indiquen al estudiante, una vez culmine todos los *MUGS*, en qué puede homologar.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, la respuesta fue definida por el Rector en el literal m, así: "Con dicha certificación la unidad académica de la UNAD que corresponda, la considerará para ser convalidada en pos de un título dentro del sistema de educación superior."

El Presidente de la Sesión sugiere que, en el literal i y j, se suprima lo que respecta a: "no le otorga beneficio alguno".

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, se harán todos los ajustes a recomendación del Consejo Académico.

El Rector sugiere ajuste de redacción al literal k.

El Rector saluda al Doctor Claudio Rama, y sugiere al mismo una explicación en lo que respecta al Certificado de Asistencia.

El Doctor Claudio Rama resalta el crecimiento del escenario de los *MUGS*, el cual aún se encuentra en una fase exploratoria y experimental, en razón a que, cada día se está en el ejercicio de nuevas incorporaciones, características de certificación, financiamiento y estructuras tradicionales de los cursos; en virtud de lo anterior, considera que, la UNAD está realizando un trabajo importante al asumir las características que está teniendo el modelo, el cual, en todos los modelos, muestra un matrícula innovadora.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, cuando se presentó ante la Junta Misional el SUA, no fue contemplado costo alguno en el certificado de asistencia a fin de poder atraer estudiantes de manera masiva. La Junta Misional planteó la posibilidad de que para algunos cursos el certificado de asistencia tuviera algún costo, por tanto, y teniendo en cuenta que la forma de atraer estudiantes es la gratuidad del certificado de asistencia y, sin desconocer la propuesta de la Junta Misional, se planteó la posibilidad de que de manera general el certificado de asistencia no tenga costo, no obstante, se dejó plasmado que, en casos particulares exista algún costo definido por las escuelas.

El Presidente de la Sesión precisa que, la sugerencia de la Junta Misional se dio sobre un evento en particular, y en la redacción que se presenta se encuentra generalizado, por tanto, sugiere que en el capítulo final que trata de temas pecuniarios se establezca un parágrafo en donde se aborde el tema sin quitar la esencia de gratuidad en el punto de inscripción y certificado de asistencia.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

**Sesión Ordinaria**

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria resalta la importancia de mantener la gratuidad del Certificado de Asistencia, teniendo en cuenta que es la forma de competir con grandes universidades que no cobran por el mismo.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta estar de acuerdo. Acto seguido, explica que el SUA mantendrá su gratuidad, pero permitirá la posibilidad de generar algún costo en casos excepcionales.

El Presidente de la Sesión aduce que, es posible pensar si realmente se trata de un certificado de asistencia o de participación, teniendo en cuenta que es un sistema automatizado. Acto seguido, sugiere ajuste de redacción.

El doctor Claudio Rama resalta la importancia de que en el escenario de los *MUGS* se mantenga la flexibilidad, a efectos de atraer la cantidad de estudiantes y promociones proyectadas. Finalmente, considera que los *MUGS* están diseñados de formas muy diversas y, prueba de ello, son las diferentes formas de certificación que ofrece a sus usuarios.

El Presidente de la Sesión pregunta si la opción de cambiar el "Certificado de Asistencia" por un "Certificado de Participación" es compartida por todos los consejeros, o si realmente el Certificado de Asistencia es algo instalado en el imaginario de la gente que llega a este tipo de cursos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, en diferentes Universidades se hace énfasis en los Certificados de Asistencia; no obstante, considera que el término "participación" es apropiado porque en el curso realmente no hay "asistencia" y no considera que exista diferencia sustancial en el punto de mercado.

La Vicerrectora Académica y de Investigación manifiesta estar de acuerdo con dejar "Certificado de Participación" y solicita su registro dentro del campus y dentro de la normativa.

El doctor Claudio Rama resalta la importancia del término "participación", teniendo en cuenta que, representa la actividad de los usuarios de una forma activa.

La Líder Nacional de Investigación aduce que, una vez revisadas dos grandes plataformas que también ofrecen ese tipo de cursos como "Coursera" y "Miriada", evidenció que las mismas hablan de "Certificado de participación" y otorgan el mismo una vez se acredita la realización del 75% de las actividades obligatorias del curso; en virtud de lo anterior, considera que dar alcance al término "participación" dará más potencia, en razón a que no se trata de asistir, sino de participar y realizar las actividades.

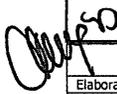
El Presidente de la Sesión manifiesta estar de acuerdo.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente aduce que, la especificidad en la reglamentación podría obstaculizar el ejercicio de certificación.

El Presidente de la Sesión explica que, teniendo en cuenta que la Universidad debe alfabetizarse ella misma, y a fin de no confundir los sistemas que tiene la institución, sugiere que, al final del articulado se establezca que la Universidad en la medida en que evalúe los procesos, podrá crear mediante iniciativa rectoral, las opciones de certificaciones diferenciales.

La Representante de los Estudiantes considera que, certificar únicamente la asistencia al 100% de las actividades como estudiante es muy exigente, por lo que sugiere exigir máximo un 80% de asistencia a las actividades.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, de una revisión a diferentes plataformas que ofrecen cursos similares, se pudo identificar que, el único requisito exigido para la entrega del certificado de participación es



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

que los usuarios realicen en un 100% las actividades. Considera que si el Consejo Académico tiene a bien hacer una recomendación y no colocar el 100% en las actividades, podría ser modificado.

El Presidente de la Sesión aduce que, el 100% de las actividades es en razón a la gratuidad del certificado, teniendo en cuenta que, se requiere esfuerzo por parte de quien esté interesado, que es justamente la puerta a la segunda fase del sistema, correspondiente a la certificación de competencias.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta que, no se presentaron más observaciones al documento. Acto seguido, explica que, la reglamentación tiene un enfoque externo, sin desconocer el enfoque interno operativo de la Universidad.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aduce que, realizará dos aportes al documento en el artículo 3, "Principios del Sistema Universitario Abierto": 1- Frente al apartado a), sugiere omitir lo que se refiere a "desempeños laborales en el país". 2- Considera que, cuando se habla de inclusión en el Sistema Universitario Abierto, no necesariamente se debe hacer referencia a dar oportunidades a personas históricamente marginadas de los procesos educativos, en razón a que, es posible que muchos de los usuarios del sistema hayan estado en condiciones diferentes.

El Presidente de la Sesión manifiesta estar de acuerdo con la Decana.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades aduce que, el aporte que hace el Sistema Universitario Abierto es favorecer los procesos de articulación a la educación formal, en razón a que, es posible que el SUA sea la posibilidad del usuario para ingresar al Sistema de Educación Permanente. Acto seguido, sugiere redacción y ajustes.

El Rector manifiesta estar de acuerdo con la redacción.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta estar de acuerdo con la redacción. Resalta que, lo aducido por la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades se encuentra inmerso dentro de la redacción, teniendo en cuenta que, por un lado, la naturaleza de los cursos en línea, masivos, están en la oportunidad de todos los usuarios interesados en los temas para cursar y, por otro lado, cuando el SUA se originó como idea, su primer enfoque fue una articulación con los programas tecnológicos de la Universidad.

El Rector resalta la importancia de haber ampliado el concepto de inclusión y la posibilidad de integrar el SUA a los propios sistemas de la Universidad. Acto seguido, sugiere acoger la observación de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en relación a fomentar el acceso a los diferentes niveles y ciclos de la educación, a fin de no hablar de educación formal y no formal.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, teniendo en cuenta las observaciones, revisará el documento de manera integral y hará los ajustes correspondientes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración el capítulo primero del acuerdo con las modificaciones propuestas, el cual es aprobado en forma unánime.

El Presidente de la Sesión pregunta por observaciones que puedan existir frente al capítulo segundo.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, el capítulo segundo no recibió observaciones sustanciales, y el mismo fue ajustado a recomendación de la Secretaría General en cuanto a la técnica jurídica.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

El Presidente de la Sesión sugiere suprimir el literal f, teniendo en cuenta que, trata de un escenario diferente que debe tener vida propia en la evolución de la UNAD.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta estar de acuerdo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación pregunta si el artículo que trata de "Finalidad" quedará con la redacción propuesta o tendrá ajustes.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas informa que, el artículo será ajustado, teniendo en cuentas las observaciones presentadas frente al mismo.

El Presidente de la Sesión sugiere ajuste de redacción al artículo correspondiente a "Finalidad".

El Presidente de la Sesión sugiere redacción al artículo 7 del capítulo segundo.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades frente al artículo 10 del Capítulo segundo, considera que, se plantea la misma dinámica manejada en otros comités y consejos de la Universidad y, por tanto, pregunta si existe la posibilidad de buscar un forma más ejecutiva y ágil de manejo del SUA.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, de manera inicial se pensó en las Escuelas como creadoras de los cursos, en razón a que son quienes presentan la gran oferta y por tanto se planteó la posibilidad que un comité diera esa revisión inicial.

El Presidente de la Sesión resalta la observación de la Decana, en razón a que, la organización debe ser vista en otra dimensión para que todo sea dinámico. Acto seguido, sugiere que el comité debe estar integrado por: Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, con un representante del Sistema de Educación Superior, un Representante del Sistema de Educación Continua, un representante del Sistema de Educación Permanente, y un representante del Sistema Organizacional Operacional.

El Presidente de la Sesión pregunta si los grupos de que habla el documento son nuevos grupos o son los ya existentes.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, el "Grupo pedagógico didáctico" es lo que necesita el SUA, que tiene la Universidad, por tanto, para el desarrollo de la parte pedagógica y didáctica se tomará el recurso de la Universidad. Acto seguido, refiere que, es necesario definir los grupos en que van a trabajar el desarrollo de los *MUGS*, por la especificidad.

El Presidente de la Sesión pregunta si las observaciones quedarán ubicadas dentro de algún párrafo de los literales.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas da lectura al artículo y explica que el artículo especifica el área de estudio y las funciones de cada grupo, teniendo en cuenta lo que se requiere desde el diseño instruccional para el desarrollo del trabajo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura al literal i, del "Grupo de Recursos Educativos" y sugiere explicación del mismo.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, desde el punto de vista académico y didáctico, para el desarrollo de una actividad, teniendo en cuenta el requerimiento, se busca tener la orientación de un recurso



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
 Sesión Ordinaria

educativo digital, sobre todo en lo que tiene que ver con la disposición de la actividad y de las herramientas con que se cuenta.

La Vicerrectora Académica y de Investigación pregunta si ese tipo de actividades serán desarrolladas por los docentes de las escuelas u otras personas.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, en el “Grupo de Recursos Educativos” no están contemplados los docentes de escuelas.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades pregunta si es necesario algún artículo que establezca que cada oferta definirá las condiciones de ingreso, teniendo en cuenta que dentro del documento no se plantea nada respecto a derechos pecuniarios.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, por haberse previsto como un sistema abierto, nunca fueron contempladas condiciones de ingreso.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades señala que al existir distintas tipologías de *MUGS* ofertados a públicos y poblaciones distintas, es importante que los usuarios no tengan confusión en creer que es posible ingresar a todos, dado que es posible que cierto tipo de *MUGS* requiera conocimientos previos.

El Presidente de la Sesión aduce que, es importante que cada curso establezca a qué tipo de población va dirigido, sin desconocer la calidad de sistema abierto que debe primar.

La Representante de los Estudiantes pregunta si el SUA incluye a todo tipo de población.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas responde positivo.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas aduce que, el documento fue corregido por la Secretaría General, en razón a que, se habían utilizado términos que no correspondían, y a efectos de no crear alguna estructura administrativa adicional, la Secretaria General precisó el alcance del concepto de equipos y de grupos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración el capítulo segundo ajustado, el cual es aprobado en forma unánime.

El Presidente de la Sesión sugiere revisar de manera unánime los capítulos número tres, cuatro, cinco y seis.

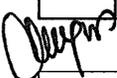
El Presidente de la sesión pregunta a la Secretaria General si está de acuerdo con la técnica jurídica utilizada.

La Secretaria General manifiesta estar de acuerdo.

El Presidente de la sesión da lectura al artículo 15 del capítulo tres y sugiere ajustes de redacción al mismo.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación aduce que, es importante que cuando sea elaborado el calendario del sistema, el mismo sea flexible, teniendo en cuenta que, por lo general ese tipo de ofertas son permanentes.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas aduce que, en razón a que es una responsabilidad del Consejo Académico, estará a su potestad definirlo de esa manera.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria aduce que, siendo así, se presentaría la posibilidad de ofertar un *MUG* cuando se tenga la oferta establecida por el Consejo Académico, lo que podría restringir la calidad de "abierto" del sistema.

El Presidente de la Sesión explica que, el acuerdo particular que sea emitido por el Consejo Académico podrá contemplar lo planteado por el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aduce que, un Sistema de Universidad Abierta no debería tener limitaciones de calendario, por el contrario, debería tener un análisis de oferta de los cursos, dependiendo la demanda o la novedad de los mismos.

El Presidente de la Sesión solicita las consideraciones del doctor Claudio Rama al respecto.

El doctor Claudio considera importante la flexibilidad de los cursos como mecanismo para complementar el aprendizaje en el marco de una universidad abierta, previa reglamentación en la materia.

El Presidente de la Sesión resalta la intervención del doctor Claudio Rama, y teniendo en cuenta lo formulado, sugiere ajustarlo, indicando que, más que periodos de oferta, se debe establecer una programación de cursos. Acto seguido, sugiere redacción.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas da lectura al artículo 16, capítulo tercero y sugiere revisión al mismo.

El Presidente de la Sesión sugiere redacción al artículo 16 del capítulo tercero.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas aduce que, en el mismo sentido, ajustará el artículo 17.

El Presidente de la Sesión recogiendo lo propuesto por el asesor externo Doctor Claudio Rama, presenta la siguiente redacción: "La negociación que sea establecida con cada organismo certificador externo deberá ser avalada cuando ésta se surta en condiciones diferenciales a lo económico por el comité asesor, previo aval de la unidad a la que corresponda, del sistema organizacional operacional. Cuando se trate de negociación de derechos pecuniarios, la misma deberá ser avalada por la Oficina Asesora de Planeación, conforme a la aprobación establecida sobre derechos pecuniarios por el Consejo Superior."

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud pregunta si es competencia del Consejo Superior definir el aspecto económico de la negociación que pueda surgir entre alguna Escuela y una institución que desee hacer un convenio marco.

El Presidente de la Sesión responde afirmativo, y resalta que previamente se debe contar con el estudio económico que presente la Oficina Asesora de Planeación.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud aduce que, en ese sentido, la negociación no se haría con la respectiva Escuela sino con el equipo establecido del Sistema de Universidad Abierta.

El Presidente de la Sesión sugiere especificidad del caso.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud explica que, se trata de un curso que tiene definida la escuela para el Instituto Nacional de Salud en tipo *MUGS*, no obstante lo anterior, se encuentra en espera un convenio específico para el instituto solo para *MUGS*.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

El Presidente de la Sesión aduce que, el *MUGS* es una oferta abierta para quien desee hacerlo.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud explica que, el Instituto Nacional de Salud requiere que dentro de convenio exista un descuento especial por el número de personas que van a participar.

El Presidente de la Sesión resalta la importancia de diferenciar el Sistema de Educación Continua y el Sistema de Universidad Abierta, en razón a que, si se trata de un grupo focalizado por una oferta de capacitación o cualificación específica se trata de Educación Continua y no se trata de *MUGS*.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria aduce que, según lo expuesto, será el Consejo Superior quien definirá el valor del derecho pecuniario para los *MUGS*, por tanto, las negociaciones que se hagan con organismos certificadores externos debe regirse de acuerdo a lo establecido por el órgano colegiado en cuanto a los derechos pecuniarios.

El Presidente de la Sesión explica que, el Consejo Superior determinará, mediante acuerdo, los rangos y costos de las certificaciones de carácter oneroso.

Así mismo, precisa que el Consejo Superior anualmente determina los rangos de derechos pecuniarios dependiendo del tipo de certificación, y cada tipo de certificación podrá tener una intensidad definida por el número de créditos que seguramente estará respaldando la característica del curso.

La Vicerrectora Académica y de Investigación explica que, un "grupo" y "equipo" no tienen la misma calidad, teniendo en cuenta que, un "grupo" tiene una estructura funcional y un "equipo", hace referencia a un equipo de trabajo que se dinamiza de manera autónoma; en virtud de lo anterior, pregunta si se ha contemplado un costo adicional en la estructura funcional de quien coordina los grupos o si se ha dado otra dimensión.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, el Sistema de Universidad Abierta tendrá un "líder" y tres grupos de trabajo que contarán con la capacidad instalada de la Universidad y el apoyo requerido; los "grupos" no están contemplados como estructuras nuevas dentro de la Universidad con erogación particular. Memora la precisión hecha por la Secretaría General sobre los efectos jurídicos de uno u otro concepto.

La Vicerrectora Académica de la Universidad aduce entender lo expuesto, no obstante lo anterior, resalta la importancia de entender el alcance de la palabra "grupo", en razón a que representa una estructura y una coordinación.

La Secretaría General recuerda que el concepto dado buscaba dar claridades sobre el alcance de uno y otro concepto.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria sugiere al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, establecer los límites del Sistema Universitario Abierto, a fin de evitar confusiones con el Sistema de Educación Continuada.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas considera que, el articulado existente es claro y diferenciado.

El Presidente de la sesión explica que, el ejercicio que se ha realizado es justamente para delimitar la participación directa del Sistema de Educación Continua y del Sistema de Educación Permanente, teniendo en cuenta que, habrá un comité direccionando y preservando los términos de cada sistema a efectos de evitar confusiones entre los mismos. Acto seguido, y frente a la observación del término "grupos", realizada por la Vicerrectora Académica y de Investigación, sugiere la redacción de un párrafo al final del acuerdo.

*Alvarez*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

**Sesión Ordinaria**

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación pregunta por la forma en como quedaría redactado el artículo 17 del capítulo tercero.

El Presidente de la Sesión propone redacción al artículo 17.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación pregunta si el concepto de “auto – dirigido” de un curso que se contrate por educación continuada, es exclusivo del SUA.

El Presidente de la Sesión explica que, el ejercicio desarrollado busca delimitar y caracterizar los cursos del SUA, entendiendo su calidad de oferta masiva y sus condiciones de ingreso referenciadas en cada curso; acto seguido, explica que, pueden existir cursos, con calidades de Educación Continuada con la característica de ser “auto – dirigido”, es decir, un sistema no excluye al otro.

El Presidente de la Sesión somete a consideración el capítulo tercero con ajustes, el cual es aprobado en forma unánime.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, el capítulo correspondiente a los costos pecuniarios se dejó a menester de lo que pueda definir el Consejo Superior Universitario en atención a lo dispuesto por el Estatuto General de la Universidad.

La Representante de los Estudiantes pregunta por la forma en la cual se cobrarán los cursos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, hasta el momento es un tema que no se encuentra definido, y que se realizó un *benchmarking* a fin de tener precios competitivos de mercado y una base de costos para la propuesta que se hará al Consejo Superior.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria insiste en la importancia de plantear precios coherentes en relación al Sistema de Educación Continuada, a fin de evitar competencia entre los sistemas, teniendo en cuenta que, los valores del SUA son más atractivos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas explica que, los cursos de Educación Continuada no tienen nada que ver con los cursos ofertados por el SUA, por tanto, no habría competencia.

El Presidente de la Sesión explica que, no existiría competencia, teniendo en cuenta que, no es la misma oferta.

El Doctor Claudio Rama resalta la importancia de la educación flexible con la oferta de cursos que atiendan a la demanda de la sociedad.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta la importancia de los *MUGS* en la actualidad, por su calidad de abierto, masivo y en línea.

El Presidente de la Sesión sugiere tener en cuenta los ajustes del capítulo de costos pecuniarios y disposiciones transitorias, para el proyecto que será enviado al Consejo Superior.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que, las Escuelas, a partir de la discusión realizada, tienen la oportunidad de articular el SUA a la Educación Continuada.

El Presidente de la Sesión somete a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el Sistema Universitario Abierto, el cual es avalado en forma unánime.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

<b>5.</b>	<p><b><u>Presentación y aval del nuevo programa de Maestría en Educación adscrito a la ECEDU, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECEDU)</u></b></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:37:04 y termina en el minuto 04:51:33 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/">http://conferencia2.unad.edu.co/p58xlz4bkbn/</a></i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación explica que, la propuesta de Maestría en Educación que se presentará, surge de un ejercicio académico soportado en investigaciones internas y externas fundamentadas en las esencias mismas de la Universidad. Señala que, el trabajo fue realizado en equipo y contó con la participación de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, parte del equipo académico de la seccional UNAD Florida, la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería. La presentación es realizada por los doctores Pablo Munevar y Yonier Hernández, con el apoyo de la docente Gloria C. Herrera.</p> <p>La Presentación puede ser revisada en el repositorio y hace parte integral del acta.</p> <p><b><u>Presentación:</u></b></p> <p style="text-align: center;"><u>Maestría en Educación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Equipo de diseño curricular</u></li> <li>➤ <u>Denominación</u></li> <li>➤ <u>Justificación</u></li> <li>➤ <u>Líneas de profundización</u></li> <li>➤ <u>Contenidos curriculares</u></li> <li>➤ <u>Organización de las actividades académicas</u></li> <li>➤ <u>Investigación</u></li> </ul> <p><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>El Presidente de la Sesión agradece a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación al equipo de trabajo por la presentación.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta la concepción epistemológica y de fundamentación de la</p>
-----------	---



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

Maestría; así mismo, aduce que hará las siguientes recomendaciones de forma:

- 1- Considera importante que la presentación de la Maestría revele el número real de créditos de la misma, teniendo en cuenta que, el hecho de indicar que son 69 créditos, aunque se contextualice, podría confundir a los pares en el momento de una visita.
- 2- Sugiere una reducción en el número de créditos total de la maestría, teniendo en cuenta que, la mayoría de maestrías ofertadas en línea mantienen un número de créditos entre 40 y 50, y es un indicador importante al momento de competir.
- 3- Sugiere la posibilidad de ajustar a tres créditos las materias electivas, teniendo en cuenta que, la mayoría de créditos que se han estandarizado son de tres.
- 4- Sugiere incluir dentro de la estructura curricular el "seminario de educación para todos", teniendo en cuenta que, existe una postura del Ministerio de Educación Nacional consistente en que todo debe estar incorporado dentro del plan de estudios.

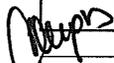
La Representante de los Estudiantes felicita al equipo de trabajo y resalta la importancia de la Maestría, en especial la profundización de educación tecnología, en razón a que, abre la puerta a muchos profesionales en una aplicación no necesariamente virtual. Acto seguido, aduce que, se tiene que en la Maestría por periodos es posible ver máximo 12 créditos, por tanto, pregunta, si son ofertados otros cursos, o cuál es la organización.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales felicita al equipo de trabajo y destaca la articulación completa en términos de la electividad de los cursos y oferta de doble titulación con los programas de la Seccional UNAD Florida. Acto seguido, sugiere revisar la oferta de maestrías en educación de Universidades españolas con plataforma "on line" en Colombia, en razón a que, conoce de Universidades españolas que están buscando la posibilidad de aliarse con la UNAD, por la garantía que ofrece una Universidad pública de tener el título colombiano, en razón a que, en Colombia no se está haciendo el reconocimiento del título español.

La Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente felicita a la Escuela por su presentación y presenta aportes a la misma, así:

- 1- Sugiere hace énfasis en lo que dentro de la "justificación" trata de necesidades científicas en términos de la investigación en educación que requiere país.
- 2- Considera que, son tres las "oportunidades de transformación social" y no cuatro como se mencionó, en razón a que, "la educación para todos" es parte de la misión institucional.
- 3- Sugiere la posibilidad de reemplazar lo que se refiere a "diseño modular" por "rutas formativas", teniendo en cuenta que, los estudiantes matricular y tienen los cursos a seguir.
- 4- Considera importante hablar de los "núcleos problémicos" en articulación a las redes de currículo y no tanto a las redes de curso, en razón a que, el núcleo problémico implica varios cursos que aportan a cada uno de los núcleos y por tanto sería preferible hablar de la red curricular.
- 5- Resalta la estructuración del área investigación.
- 6- Sugiere fortalecer la relación con el sector externo.
- 7- En cuando a docentes e investigación, sugiere revisar en programas específicos de maestría y doctorado, la siguiente pregunta: ¿cómo explica la institución la articulación y correspondencia entre las capacidades y fortalezas que tienen los grupos que apoyan el programa y los profesores asociados al programa con el nivel de formación, el currículo y los años de funcionamiento? con el objetivo de que sea posible buscar perfiles externos que puedan apoyan el tema.

La Vicerrectora Académica y de Investigación explica que, el ejercicio por las diferentes Vicerrectorías, permitió una reflexión dialógica en cuanto al trabajo en equipo realizado. Acto seguido, informa que hará observaciones a la presentación, así:



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018  
Sesión Ordinaria

- Considera que, el núcleo integrador de problema de “calidad e investigación educativa” es demasiado grande, tanto así que parece otra línea de profundización, por tanto, sugiere continuar en la reflexión de la transversalidad de la calidad e investigación educativa.
- Sugiere reconsiderar el nombre de la maestría, teniendo en cuenta que, las maestrías en Colombia con énfasis poseen una denominación y una titulación focalizada; lo anterior, en con objetivo de hacer las llamativa la oferta.
- En lo que respecta al tema del módulo, sugiere suprimir el discurso narrativo, teniendo en cuenta que el texto el claro, pero el discurso de la sustentación genera confusión.
- Resalta la creación del seminario permanente, y considera que el mismo debe tener créditos, en atención a que se encuentra en la malla curricular.
- En cuanto al perfil, sugiere tomar como punto de partida las líneas para identificar el mismo.
- Resalta la fundamentación epistemológica el ejercicio de articulación con la seccional UNAD Florida, y la sustentación de líneas con investigación.

El Presidente de la Sesión resalta la importancia de la “Maestría en educación” para la Universidad, y, por tanto, realiza observaciones a la misma, así:

- Considera importante consensuar la finalidad de la maestría, teniendo en cuenta que, teleológicamente no es explícito.
- Frente al currículo, sugiere buscar otros elementos, teniendo en cuenta que, la forma en la que está planteado no es la correcta en términos de dar fuerza a la profundización.
- Sugiere diferenciar los componentes del núcleo problémico, así como, estudiar si las líneas de profundización son las que realmente se quieren.

Finalmente, aduce que, sus observaciones tienen el propósito de dar enfoque a la maestría de la UNAD, teniendo en cuenta que, se espera que la misma rompa esquemas. Acto seguido, sugiere a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, dar una última revisión a la Maestría, teniendo en cuenta las observaciones presentadas.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación agradece al Rector las observaciones en un espacio de aprendizaje como el Consejo Académico. Acto seguido, aduce que la Escuela se encuentra preparada para dar respuesta a las observaciones planteadas, por tanto, sugiere al Consejo Académico una sesión extraordinaria a fin de presentar nuevamente la maestría.

El doctor Pablo Munevar agradece las observaciones y aduce que las mismas serán asumidas y ajustadas por la Escuela. Acto seguido, precisa que en el aspecto epistemológico se quiso resaltar el impacto de la Universidad sin desconocer la existencia de tendencias mundiales.

El doctor Yonier Hernández agradece las recomendaciones y aduce que, atendiendo a la relevancia de la maestría se harán los ajustes correspondientes.

El Presidente de la Sesión da por terminada la sesión, teniendo en cuenta la hora.

La Vicerrectora Académica y de Investigación sugiere la posibilidad de una sesión extraordinaria, a fin de estudiar con más atención los puntos pendientes.

Siendo la 01:10 p.m. se da por terminada la sesión.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					

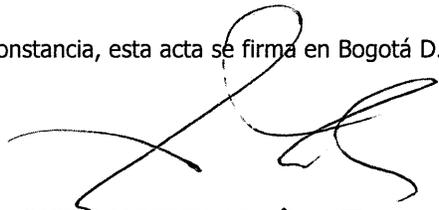
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 016 del 12 de septiembre de 2018

Sesión Ordinaria

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
PRESIDENTE.



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS**  
SECRETARIA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	12 de septiembre de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	08 de octubre de 2018					